



de la ciudad de maravedis.



SELLO QUINTO, VELE-
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXII, Y CIN-
CUENTA Y OCHO.

de natural Lanimo que se concurren en el caso
 dho la suficiencia y habilidad que se requiere tenga
 para dho Empleo, que no tiene Encomienda, Padre
 que Ejercia oficio alguno ni Estado. D. Joseph Juan tiene
 alguno incompatible tratado. Comercio en los Abastos
 con dhas Vnas ni Administraciones de ellas directa
 ni indirecta, que no tiene nulidad alguna que le In-
 capacite Serben el dho oficio todo lo qual Dejen dho
 S. Juntos y Cada uno de por si. Con obedezim, y Cum-
 plim, de dha Casa orden de que D. Joseph Perez
 Menduena Es. mayor del Arzobispado, Do. fee. y Acor-
 do sea que an tanto de este Acuerdo y se Enargue
 als. Corres. para que sea de Informe, en razon de
 lo prevenido y mandado por dha Casa orden=
 Ernest Esado Salis de Esca Arzobispado, etc. D. Andres fern-
 de Careres y Dejo su voto als. D. Pedro de Esca=
 D. Ernesto Arzobispado, Sebastiano la orden de la Real Camara
 su dha en Madrid a ochos del que sigue mandada traer
 a esca Cu; por el S. Corres. para que se pida Informe pa-
 ra entrar a Ejercer oficio de Procurador del Numero de

Joseph Simon
Corres.

